



MENDOZA, 17 ABR 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 1300/13 en el que el personal de esta Unidad Académica tramita licencia por enfermedad de largo tratamiento; atento a lo informado en cada caso por la Dirección General de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y por la Dirección de Personal, de conformidad con lo establecido en el artículo 93° del Decreto Nacional N° 366/06 y por ordenanza N° 4/96-R.,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia por enfermedad de largo tratamiento, **con goce íntegro de haberes**, al personal que a continuación se detalla, en el cargo y por el período que en cada caso se indica:

- BIANCOROSSO, José Ricardo – Legajo N° 21.976 – Categoría 5 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales – CUARENTA Y CINCO (45) días corridos, desde el TRECE (13) de febrero hasta el VEINTINUEVE (29) de marzo de 2013.
- RIVAS, Adriana Alicia – Legajo N° 12.178 – Categoría 6 del Agrupamiento Técnico – TREINTA (30) días corridos, desde el DOCE (12) de febrero hasta el TRECE (13) de marzo de 2013.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

160

F.A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
a/o. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO